



PROGRAMA MARCO PARA LA GESTION
SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS DE LA CUENCA DEL PLATA,
EN RELACION CON LOS EFECTOS
HIDROLÓGICOS DE LA VARIABILIDAD Y EL
CAMBIO CLIMATICO

PROGRAMA MARCO PARA A GESTÃO
SUSTENTAVEL DOS RECURSOS HIDRICOS
DA BACIA DO PRATA, CONSIDERANDO OS
EFEITOS HIDROLOGICOS DECORRENTES
DA VARIABILIDADE E
MUDANÇAS CLIMATICAS

COMPONENTE I

Consolidación del Marco Institucional/Legal

Acción I.4

Organización para la Ejecución del Proyecto



CIC

PROGRAMA MARCO PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA DEL PLATA, EN RELACION CON LOS EFECTOS HIDROLÓGICOS DE LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA MARCO PARA A GESTÃO SUSTENTAVEL DOS RECURSOS HIDRICOS DA BACIA DO PRATA, CONSIDERANDO OS EFEITOS HIDROLOGICOS DECORRENTES DA VARIABILIDADE E MUDANÇAS CLIMATICAS

Acción I.4. Organización para la ejecución del Proyecto

1. Objetivo

Estructura organizativa y gerencial para la ejecución del Proyecto establecida y funcional. La ejecución implica la gerencia técnica, la administración de fondos y la coordinación institucional para el adecuado logro de los objetivos del Programa Marco.

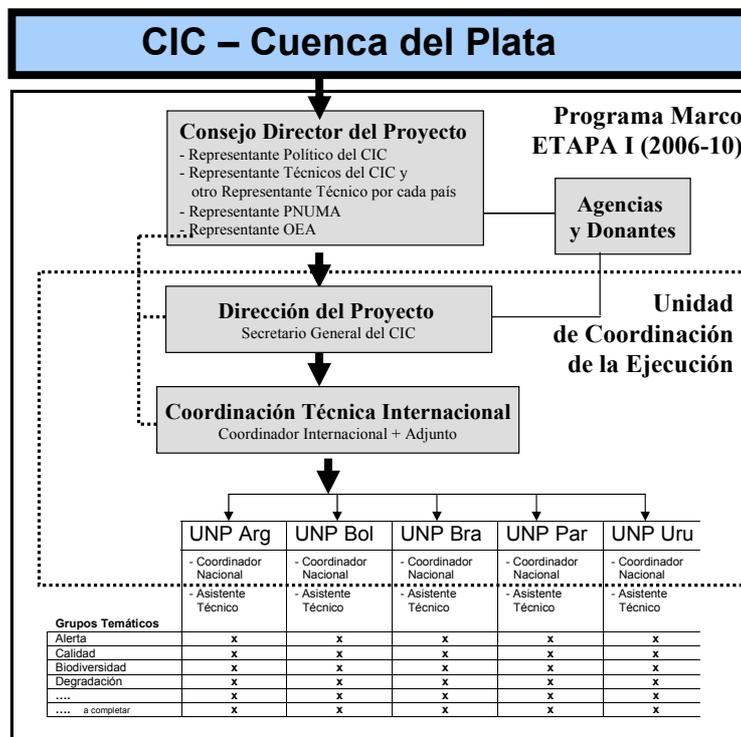
El objetivo institucional del Programa Marco es que los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay cuenten con un Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC) fortalecido y actuante en forma eficiente, para ejecutar las funciones para las que fue creado. El Programa Marco en su ejecución contribuirá a fortalecer al CIC y a sus órganos.

2. Estructura del Proyecto.

Funciones, atribuciones y composición de los distintos órganos

La organización para la ejecución de la Etapa I (2006-10) del Proyecto se enmarca en la estructura funcional del CIC.

Estructura de toma de decisiones y ejecución del Proyecto





CIC

PROGRAMA MARCO PARA LA GESTIÓN
SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS DE LA CUENCA DEL PLATA,
EN RELACION CON LOS EFECTOS
HIDROLÓGICOS DE LA VARIABILIDAD Y EL
CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA MARCO PARA A GESTÃO
SUSTENTAVEL DOS RECURSOS HIDRICOS
DA BACIA DO PRATA, CONSIDERANDO OS
EFEITOS HIDROLOGICOS DECORRENTES
DA VARIABILIDADE E
MUDANÇAS CLIMATICAS

CIC

El CIC, conforme al Artículo I de su Estatuto Constitutivo, es el órgano que “*coordina y sigue la marcha*” de este Proyecto. De acuerdo al Artículo III de ese mismo estatuto, “*le corresponde considerar, aprobar e implementar*” los proyectos y actividades de esta Etapa I.

Consejo Director del Proyecto

El Consejo Director se constituye como el órgano superior de dirección y orientación para la ejecución del Proyecto y contara con un Reglamento, a definirse y aprobarse en el marco del CIC, previo al inicio de su ejecución. Como órgano superior del Proyecto le corresponde la toma de decisiones para su ejecución, considera y eleva las decisiones al CIC cuando los representantes de los países así lo entiendan necesario. El órgano máximo de decisiones es el CIC.

Las funciones y atribuciones son:

- Dirige y orienta la ejecución del Proyecto.
- Considera y aprueba el Plan de Ejecución del Proyecto y los correspondientes Planes Operativos Anuales, los reglamentos operativos que se establezcan, su presupuesto general y las modificaciones de todos los instrumentos de programación y administración;
- Considera y aprueba los informes de ejecución técnica y financiera de carácter semestral, que presentara la Agencia Ejecutora del FMAM y toda otra agencia que ejecute actividades incluidas en el Programa Marco.
- Considera y aprueba la incorporación de otras agencias durante la ejecución del Proyecto; y
- Cuenta con la potestad de delegar funciones en otros órganos cuando lo considera apropiado.

El Consejo Director esta compuesto por los siguientes miembros:

- El representante político de cada país ante el CIC;
- Dos representantes técnicos de cada país. Uno será el representante técnico ante el CIC, de la agencia nacional ejecutora del proyecto en cada país, responsable de la gestión de los recursos hídricos. El segundo será seleccionado por cada país al iniciar la ejecución del proyecto dentro de las temáticas a su entender prioritarias incluidas en el Proyecto, asegurando siempre la representación del área competente en la gestión ambiental;
- Un representante de la agencia de implementación del GEF (el PNUMA) y de la agencia ejecutora internacional (la ODSMA/OEA).
- Un representante de cada una de las agencias que cofinancian el Programa Marco en la fase de ejecución, cuya participación haya sido aprobada por el Consejo Director.
- Participarán asimismo en carácter de invitados, las otras agencias de implementación del Fondo para el Medio Mundial (FMAM): el PNUD y el Banco Mundial.
- El Director y el Coordinador Técnico del Proyecto participaran en el Consejo Director.



CIC

PROGRAMA MARCO PARA LA GESTIÓN
SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS DE LA CUENCA DEL PLATA,
EN RELACION CON LOS EFECTOS
HIDROLÓGICOS DE LA VARIABILIDAD Y EL
CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA MARCO PARA A GESTÃO
SUSTENTAVEL DOS RECURSOS HIDRICOS
DA BACIA DO PRATA, CONSIDERANDO OS
EFEITOS HIDROLOGICOS DECORRENTES
DA VARIABILIDADE E
MUDANÇAS CLIMATICAS

El Consejo Director del Proyecto buscara actuar por consenso de todos sus miembros, cuando esto no fuere posible se procederá a la votación. Cada país tendrá un voto.

Unidad Coordinadora de la Ejecución del Proyecto

Está compuesta por la Agencia Internacional de Ejecución (ODSMA/OEA), la Dirección del Proyecto, y la Coordinación Técnica del Proyecto (Internacional y nacionales).

A la SG/OEA, en su capacidad de agencia internacional de ejecución del Proyecto en apoyo al CIC, le corresponde el seguimiento técnico de las actividades, velar por la ejecución del Documento de Proyecto aprobado por los Gobiernos de los países, el PNUMA y el FMAM, utilizar como guía el Plan de Ejecución del Proyecto y los POA anuales que apruebe el Consejo Director y con base en ellos realizar la administración de los fondos.

El CIC es la agencia ejecutora local a través de su Secretaría General y la Unidad de Proyectos como cuerpo técnico del CIC, constituido a los efectos del Proyecto según países por:

- Argentina: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicio, Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación;
- Bolivia: Viceministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Clasificación de Tierras y Cuencas;
- Brasil: Ministério do Meio Ambiente, Secretaria de Recursos Hídricos;
- Paraguay: Secretaría del Ambiente (SEAM), Dirección General de Protección y Conservación de Recursos Hídricos; y
- Uruguay: Ministerio de Transportes y Obras Públicas (MTOP), Dirección Nacional de Hidrografía (DNH).

Dirección del Proyecto

El Secretario General del CIC se constituye en el Director del Proyecto. En su desempeño, le corresponde ser corresponsable de la ejecución junto a la ODSMA/OEA y directamente es responsable de la ejecución de las actividades para el fortalecimiento del CIC; la coordinación institucional con las instituciones de los países a través de los Coordinadores técnicos, el seguimiento de la administración financiera que realiza la OEA y velará por la calidad técnica de los trabajos a realizarse. En este desempeño debe hacer cumplir las líneas directrices emanadas del CIC y del Consejo Director del Proyecto, así como garantizar y dinamizar el flujo de información existente entre las partes en el ámbito internacional, y hacia los países.

Coordinación Técnica Internacional

El Coordinador Técnico Internacional será responsable por la gerencia técnica del Proyecto. Entre sus funciones se destaca la coordinación y supervisión de todas las actividades tendientes a la elaboración, en un proceso participativo de los documentos de ADT y PAE.

La Coordinación Técnica Internacional contará con un Coordinador Internacional Adjunto, quien cumplirá funciones de asistencia técnica y reemplazará al titular en su ausencia. También contará con asesores técnicos nacionales en cada país (5 en total) con contratos de tiempo completo, con base en cada país colaborando con las tareas



CIC

**PROGRAMA MARCO PARA LA GESTIÓN
SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS DE LA CUENCA DEL PLATA,
EN RELACION CON LOS EFECTOS
HIDROLÓGICOS DE LA VARIABILIDAD Y EL
CAMBIO CLIMÁTICO**

**PROGRAMA MARCO PARA A GESTÃO
SUSTENTAVEL DOS RECURSOS HIDRICOS
DA BACIA DO PRATA, CONSIDERANDO OS
EFEITOS HIDROLOGICOS DECORRENTES
DA VARIABILIDADE E
MUDANÇAS CLIMATICAS**

de las coordinaciones nacionales. Se dispondrá además de la posibilidad de contratos de corto plazo para atender temas puntuales.

Unidad Nacional del Proyecto

Las Unidades Nacionales del Proyecto se constituyen bajo la responsabilidad de la institución ejecutora nacional y la integrarán las instituciones y organizaciones que participan en la ejecución del proyecto en cada país de acuerdo con sus criterios, necesidades y marcos jurídicos, y según el interés y competencia con relación a la gestión integrada de los recursos hídricos.

El Representante Técnico de cada país, ante el CIC, quien a su vez integra el Consejo Director, o quien él designe, es el responsable de la Unidad Nacional del Proyecto y se constituye en su Coordinador Nacional.

Para el funcionamiento de cada Unidad Nacional, cada Coordinador Nacional cuenta con la asistencia de un técnico financiado por el proyecto (mencionado con anterioridad como asesor técnico del Coordinador Internacional)

Cada Unidad Nacional contará con grupos de trabajo en las distintas temáticas definidas por el proyecto. El rol de las mismas será de consenso nacional de las actividades desarrolladas asegurando el aporte intersectorial a nivel nacional.

3. Reuniones en el marco de la organización para la ejecución del Proyecto:

Del Consejo Director:

- La frecuencia es bianual y cualquier miembro del Consejo Director puede convocar a reunión extraordinaria (con fondos propios y no del proyecto);
- El lugar de la reunión será preferentemente en la Sede del CIC en Buenos Aires y podrá en casos excepcionales y justificadamente reunirse en cualquiera de los otros cuatro países;
- La SG/CIC es responsable de la convocatoria y organización, en acuerdo con la Coordinación Técnica Internacional;
- La agenda de las reuniones es enviada por la coordinación técnica internacional a la SG/CIC con por lo menos 15 días hábiles de anticipación, para que esta a su vez pueda disponibilizarla a los participantes con un mínimo de diez días hábiles. La agenda debe ser acompañada de la documentación de base a ser tratada en la reunión; y
- Los costos de viaje del Representante Político y de los dos (2) técnicos por país son financiados por el Proyecto. No se prevén fondos del Proyecto para las reuniones extraordinarias.

De Unidad Coordinadora de la Ejecución

- La frecuencia es definida en el Plan Operativo Anual, con un mínimo de dos reuniones al año preparatorias a las reuniones del Consejo Director. Cualquier miembro puede convocar a reunión extraordinaria. En particular, los Coordinadores Nacionales pueden convocar reuniones extraordinarias para atender temas de particular interés a su país;
- El lugar de las reuniones es la Sede del CIC en Buenos Aires;



CIC

**PROGRAMA MARCO PARA LA GESTIÓN
SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS DE LA CUENCA DEL PLATA,
EN RELACION CON LOS EFECTOS
HIDROLÓGICOS DE LA VARIABILIDAD Y EL
CAMBIO CLIMÁTICO**

**PROGRAMA MARCO PARA A GESTÃO
SUSTENTAVEL DOS RECURSOS HIDRICOS
DA BACIA DO PRATA, CONSIDERANDO OS
EFEITOS HIDROLOGICOS DECORRENTES
DA VARIABILIDADE E
MUDANÇAS CLIMATICAS**

- La Coordinación Técnica Internacional es responsable de la convocatoria y organización, en acuerdo con el Director del Proyecto y la Agencia Internacional de Ejecución;
- La agenda de las reuniones es enviada por la SG/CIC, con por lo menos dos semanas de anticipación a la fecha de inicio de la reunión, con la documentación de base que sea tratada en la misma; y
- Los costos asociados a la reunión son financiados por el Proyecto. No se prevén fondos del Proyecto para las reuniones extraordinarias.

De las Unidades Nacionales de Proyecto

- Son convocadas por sus Coordinadores Nacionales en la frecuencia y lugar que así cada país lo resuelva; se sugiere como mínimo dos reuniones por año.
- La Coordinación Técnica Internacional dará apoyo a estas reuniones, a través de presentaciones y/o participación de sus miembros, cuando así lo solicite la Coordinación Nacional y la Coordinación Internacional lo considere necesario;
- La agenda de las reuniones es enviada por el Coordinador Nacional, con la antelación que esa coordinación nacional resuelva junto con sus instituciones miembro; y
- Los costos asociados a la reunión serán financiados parcialmente por el Proyecto.